



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142111
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 02:11
 Destino: EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1227	Fecha:	15 de octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ
Nit - Cc:	24015352
Predio Numero	010100002210012000000000 (010102210012000)
Dirección Del Inmueble	K 13 16 50 56
Dirección De Cobro	K 13 16 50 56 / KR 13 # 16 - 50 Y 56 BARR SAN MARTIN según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que la Señora: **EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **24015352**, es propietaria del inmueble distinguido con el numero catastral **010100002210012000000000 (010102210012000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, con dirección en la **K 13 16 50 56**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra como propietarios los Señores: **RODRIGUEZ RIAÑO LUIS AUGUSTO, RIAÑO DE RODRIGUEZ EVA MARIELA** identificados con cedula de ciudadanía No. **9522598, 24015352** respectivamente, con Matricula inmobiliaria **095 - 26493** y dirección según **KR 13 # 16 - 50 Y 56 BARR SAN MARTIN** de este municipio;

Que el predio identificado con código catastral **010100002210012000000000 (010102210012000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario. de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100002210012000000000 (010102210012000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 13 16 50 56**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100002210012000000000	24.015.352	202078651	0	172	330						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 13 16 50 56								
EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ		-2021 a 2024-	-Avaluo - \$-176.055.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-26493	27/08/2024	2020	28/07/2020	\$ 980.336							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sob Bomberl	Atenuado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	156.793.000	1.097.551	1.215.501	0	0	21.951	0	0	21.951	2.335.003
2022	0.007	161.487.000	1.130.479	945.287	0	0	22.610	0	0	22.610	2.088.376
2023	0.007	168.458.000	1.179.208	507.009	0	0	23.584	0	0	23.584	1.709.799
2024	0.007	176.055.000	1.232.385	98.981	0	0	24.648	0	0	24.648	1.356.014
TOTALES		4.639.621	2.766.778	2.766.778	0	0	62.793	0	0	62.793	7.499.162

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta mérito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (quince) 15 días del mes octubre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá
Atención al Usuario (0) 7458627
www.envia.co

Lic.Min.Transporta 0060 de marzo 14/2000
Lic.Minlic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minlic
CIRU 4923 Transporte de Mercancia -
CIRU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666612

CUFE

Somos Autorizados Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		Rethusado No.44		INTENTO DE ENTREGA	
COD. POSTAL ORIGEN				CUENTA: 17-001-0000325		No Reside No.35		1 D. M. A. H. M.	
PARA EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		2 D. M. A. H. M.	
K13 16 50 56 BARRIO SAN MARTIN				PESO VOL		Dir. errada No.34			
				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 3106729531				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
CEDULA / TI / NIT				1		D. M. A. H. M.		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
COD. POSTAL				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		Luis Riano	
RECIBE LOS SABADOS: SI				10000				9522598	
NOTAS				VAL SERV ME					
HACIENDA-PERSUASIVO				0					
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1227 - 2024				FLETE VARIABLE					
Nombre CC Remitente				0					
El remitente declara que esta mercancía no es				OTROS					
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				0					
transporte y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D. M. A. H. M.	
DOCUMENTO				0				19 12 24	
				CARTAPORTE:SI					
				1					
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los									
cubitos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a									
nuestra página web o al PEX (17943670)									

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666612

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: EVA MARIELA RIANO RODRIGUEZ

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 13 16 50 56 BARRIO SAN MARTIN

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293954

Responsable: KELLY-ZAMBRANO TRAIANA-
3232227037

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 15:02

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**